



### Resolución Rectoral n.º 0521-2016-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2016

#### VISTO:

El Oficio n.º 0673-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 16 de mayo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre participación a curso;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector (i) autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 23 de mayo de 2016, de doña Rocio Del Pilar Ocampo Salas, categoría F3, jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, asignada a la Oficina General antes mencionada, que viene gestionando junto con el Ministerio de Educación (Minedu) la implementación del SIGA en la entidad, quien será un anexo entre el Ministerio Económico y Finanzas (MEF) y las Universidades brindando asistencia técnica y cooperación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 23 de mayo de 2016, a doña Rocio Del Pilar Ocampo Salas, categoría F3, jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento, asignada a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Rocio Del Pilar Ocampo Salas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Rocio Del Pilar Ocampo Salas, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL